

QUINTERO, 21 NOV. 2016

VISTOS:

- 1) Lo previsto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra e), del Reglamento de la citada ley.
- 2) El Informe Técnico de Informática de fecha 06 de Octubre de 2016, enviado por el Encargado de Informática al Jefe de Personal, mediante el cual solicita proceder vía trato directo con Edmundo Monsalve Sepúlveda, RUT N° 8.649.818-9 para la adquisiciones de un nuevo sistema (software) e intranet para el funcionamiento del área personal municipal.
- 3) Presupuesto de Edmundo Monsalve Sepúlveda, RUT N° 8.649.818-9 para adquisición de un sistema (software) en intranet para el área de personal \$ 2.777.778.- con 10% retención incluido.
- 4) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un nuevo sistema (software) e intranet para el funcionamiento del área personal municipal. Ya que el existente sufrió una falla en el servidor según informe técnico, en el cual las bases de datos de personal fue recuperado en su 75%.
- 2) El Sistema existente no se pudo rescatar debido a la falla "daños en la unidad de almacenamiento".
- 3) El software que se encontraba instalado no tenía respaldo existente por que fue elaborado por un alumno en práctica en el año 2011.
- 4) Que, se cumplen los supuestos contemplados en la normativa vigente, para proceder la reparación del móvil aludido. mediante la contratación directa; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, para proceder a la adquisición sistema (software) e intranet para el funcionamiento del área personal municipal.

2.- PAGUESE, a don Edmundo Monsalve Sepúlveda, RUT N° 8.649.818-9 la suma de \$ 2.777.778.- con 10% incluido, por concepto de pago sistema (software) e intranet para el funcionamiento del área personal municipal.

3.- Impútese el gasto generado, con cargo al presupuesto municipal vigente, subtítulo 29, ítem 07, asignación 002.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

RGC/YGS/HSL/err
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Personal.
3.- Asesoría Jurídica. (2)
4.- Adm. y Finanzas.